



**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL INTERNO**  
**ANTEPROYECTO 2023**

*Dirigido a Rector y Vicerrector de Economía y Planificación  
Fecha, Indicada electrónicamente*

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 1 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			



Contenido

1.	PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL Y PREMISAS ESTRATÉGICAS.....	3
2.	MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL. RESUMEN.....	7
2.1.	CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES.....	9
2.2.	AUDITORIAS ORIENTADAS A RIESGOS.....	10
2.3.	CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.....	11
2.4.	TRABAJOS A DEMANDA.....	12
2.5.	PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL.....	12
2.6.	SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA.....	13

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 2 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			



## 1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL Y PREMISAS ESTRATÉGICAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control Interno de la UCLM (en adelante RCI), aprobado el 28 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno (DOCM de 4 de junio), la Unidad de Control Interno formula en el presente documento el anteproyecto de Programa de **control interno para el ejercicio 2023**.

Dicho Programa, según lo dispuesto en los artículos 5.a, 7.a y 11 del RCI, se sustenta en el marco de planificación de actividades a medio plazo basado en análisis de riesgos, en las actuaciones derivadas de disposiciones legales, en la aplicación de los artículos 6.a, 18.b y 24 del citado RCI y en la participación de la Unidad en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con el Plan Director. Asimismo, el Programa atiende en su elaboración a los criterios recomendados por el Tribunal de Cuentas (en adelante TCu) en los informes horizontales sobre el Sistema Universitario Español y, en particular, lo efectuados sobre la gestión de la UCLM.

Debe señalarse que **las actividades programadas de este ejercicio se diseñan teniendo en consideración las siguientes premisas estratégicas, necesarias para articular un sistema de control interno eficiente a medio y largo plazo:**

- 1. Sostenibilidad Financiera, como eje estratégico.** El presupuesto de la UCLM y las necesidades de financiación para el despliegue basal de sus misiones docentes, investigadora o de transferencia Como agente global, la sostenibilidad financiera de la UCLM queda sometida a un contexto internacional marcado por la incertidumbre de la guerra de Ucrania, el desconocido incremento sobre los costes de la energía o las tensiones sobre la cadena de distribución global sobre materias primas fundamentales, bienes y servicios. Como respuesta, las actuaciones de control interno deben orientarse a proporcionar, con carácter estratégico, un aseguramiento sobre la regularidad y eficiencia en las operaciones y programas presupuestarios sufragados por las fuentes de financiación fundamentales. A saber, el recién firmado contrato programa 2022-2026 en ámbito regional, y los Fondos Next Generation, fondos estructurales de inversión y otros instrumentos de financiación europea en el plano internacional.

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 3 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			



**2. Alineamiento estratégico y fortalecimiento del sistema organizativo.** Las diferentes políticas académicas desplegadas por los órganos de gobierno, unipersonales y descentralizados, deben diseñarse y ejecutarse alineadamente con la estrategia global de la Universidad, definida por tres componentes:

- El **programa de gobierno** vigente, como expresión política del proyecto perseguido por la Universidad.
- El **contrato programa y las fuentes de financiación**, en cuanto a la sostenibilidad financiera.
- El **ordenamiento jurídico**, que establece la delimitación normativa de las actuaciones permitidas, por un lado, y las posibilidades que confiere autonormativa universitaria, por otro. Muy especialmente condicionados en este punto ante la aparente aprobación de una nueva ley orgánica del sistema universitario.

En este contexto, las actuaciones de control interno deben encaminarse a formular recomendaciones que aporten valor añadido a la toma de decisiones, examinando aspectos tales como:

- La eficacia y eficiencia de las políticas públicas académicas, la adecuada articulación entre la estrategia y sus procesos soporte (como la gestión económica, de recursos humanos o tecnológica), la coherencia entre objetivos estratégicos y operativos o la proporcionalidad entre riesgos y controles.
- Las posibilidades de simplificación y desburocratización administrativa, siempre conservando un nivel adecuado de seguridad y garantía jurídicas sobre las actuaciones.
- La buena regulación, estableciendo mecanismos de control por defecto en los textos aprobados.

**3. Regularidad por defecto. El crucial rol del gestor, como primera línea de defensa.** En todo sistema organizativo, resulta fundamental fortalecer las verificaciones de regularidad efectuadas por los responsables de gasto e instancias de gestión como primera línea de defensa frente a desviaciones normativas. A mayores, en una entidad pública tan singular como la Universidad, con un complejo entramado normativo multinivel y con actividades docentes, investigadoras y de transferencia de resultados de I+D+i que cuentan con regulaciones específicas por su materia, la diligencia del gestor deviene crucial para la debida observancia normativa.

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 4 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		14-12-2022 11:17:22	1671013043791
 Ma0Tkkrqy8			



4. **Eficiencia y rendimiento, en el foco.** Junto con el sometimiento pleno de su actividad al principio de legalidad, la programación y ejecución del gasto y del ingreso público de la Universidad debe efectuarse cumplimiento con los criterios de eficiencia (art. 31.2 Constitución Española) y buena gestión financiera en sus servicios y actuaciones. Las decisiones sobre el gasto público requieren ineludiblemente una justificación que motiven qué decisión se ha tomado frente a un conjunto de elecciones posibles, de manera que se eviten despilfarros, derroches o un uso inadecuado de los recursos públicos.
5. **Ética e Integridad y medidas antifraude.** Además de legal y eficiente, las decisiones de la Universidad como ente público deben ser ejemplares desde el punto de vista de la ética y la integridad de sus actuaciones, del empleo de los recursos que la sociedad les confía o del comportamiento de sus empleados. La implementación de las medidas establecidas en el plan institucional antifraude, con especial foco en los mecanismos de autoevaluación de riesgo de fraude por las aras de gestión o la creación del canal de denuncias por trasposición de la Directiva UE 1937/2019 (actualmente en fase de proyecto de ley), serán puntos de atención fundamental que requerirá la participación de la Unidad de control Interno en los aspectos que la normativa y las buenas prácticas determinen.
6. **Recursos y Alianzas: Capacidades.** La suficiencia de recursos humanos y materiales destinados al Control Interno, por un lado, y capacitación y especialización técnica del personal, por otro, son el medio fundamental para que la Universidad asegure un grado razonable de control en la gestión de sus recursos. En el marco de una nueva RPT institucional, la gestión del talento de las personas de la UCI será pieza clave de la eficacia del control interno. Con idéntico propósito, resulta esencial fortalecer el capital relacional de la Unidad de Control Interno con otras instancias de control y gestión pública en el entorno nacional e internacional, como medio de actualización en la aplicación de las mejores prácticas en el control de los fondos públicos de la Universidad.
7. **Control Interno orientado al dato y a la tecnología.** Otra cuestión relevante del programa de actuaciones de control interno en 2023 viene dada por la necesaria intensificación de los controles sobre los sistemas de información institucionales en términos de ciberseguridad, la regularidad de las operaciones y la fiabilidad de la información, en línea con las premisas establecidas por el ordenamiento jurídico y técnico de referencia (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, entre otros).  
De este modo, resulta necesario que la UCI complemente sus tradicionales controles de regularidad económico-financiera con auditorías sobre las infraestructuras, aplicaciones, redes informáticas y

Página 5 de 14

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 5 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			



datos, como vía para incrementar el aseguramiento y calidad de los informes de auditoría o control que, tradicionalmente se ha venido emitiendo sin efectuar pruebas sobre la confidencialidad, fiabilidad e integridad de dicha información. En esencia, reforzar el sistema de información en términos de ciberseguridad es un requerimiento estratégico por la transversal transformación digital de los procesos de gestión económicos, de recursos humanos, docentes, investigadores, etc.

- 8. Mayor atención a las recomendaciones de Control.** La necesidad de que por parte de los órganos de gobierno se intensifique la atención e implementación de las recomendaciones vertidas en los informes de la Unidad de Control Interno.

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 6 / 14
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791
 Ma0Tkkrqy8			

## 2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL. RESUMEN

Como resumen situacional para 2023, para dar respuesta a las exigencias específicas del contexto definido en el apartado previo, las capacidades horarias de los integrantes de la UCI deben ser priorizadas para alcanzar una gestión razonable y suficiente de los riesgos institucionales, atendiendo a razones de oportunidad y criticidad de riesgos.

El Plan se estructura en seis bloques de actividad con la siguiente previsión de tiempos de realización:

PREVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN 2023		
TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES	HORAS PREVISTAS 2023	% s/TOTAL
Controles Derivados de Disposiciones Legales	1.437	23%
Actividades Procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos	1.062	17%
Control Financiero Permanente	812	13%
Trabajos a Demanda del Rector	312	5%
Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control	1.375	22%
Supervisión del Proceso de Control. Vigencia y Eficacia	1.250	20%
<b>TOTAL</b>	<b>6.248</b>	<b>100%</b>

De forma gráfica, la previsión de trabajos es:



ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8	Página: 7 / 14	
FIRMADO POR	GARCIA MUÑOZ JULIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		14-12-2022 11:17:22	1671013043791
 Ma0Tkkrqy8			



La descripción las actividades de control integradas en cada epígrafe es la siguiente:

**A. Función interventora y controles por imperativo legal.** Integra los controles exigidos por obligación normativa o por recomendaciones técnicas profesionales provenientes de entidades fiscalizadoras de referencia, como el Tribunal de Cuentas Español o Europeo y los órganos de control externo español.

**B. Actividades de control derivadas de la Planificación Estratégica basada en análisis de riesgos.**

**C. Control financiero permanente.** Tras el positivo impacto en el entorno de control que se consiguió con la introducción de esta modalidad de control en el ejercicio 2019, se intensifica el ejercicio de esta modalidad de control. Dados los escasos recursos de la UCI, la agilidad de ejecución del CFP frente al mayor tiempo requerido por las auditorias suponen una ventaja ganar en oportunidad de la acción de control y ofrecer información relevante para las decisiones de los órganos de gobierno.

**C. Tareas a demanda.** - En aplicación de lo preceptuado en el artículo 6.a del RCI.

**D. Plan Director, Proyectos Institucionales y cultura de control.**- Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales, colaboraciones con otras instancias de control, actividades en relación con la Unión Europea y resto de actividades encaminadas a potenciar la Cultura de Control en el seno de la UCLM, así como desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros de la Unidad, y la participación en redes y grupos de trabajo de referencia nacional e internacional del sector, en coordinación con el Plan Director de Gerencia.

**E. Soporte del proceso de control. Vigencia y Eficacia.** - Tareas administrativas soporte de la gestión del control interno e imprevistos. Para cada uno de dichos epígrafes se realiza el consiguiente desarrollo.

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 8 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			



## 2.1. CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES

**Controles derivados de disposiciones legales.** En este epígrafe se integran controles que vienen establecidos obligatoriamente por la normativa aplicable, tanto externa como interna. El ejercicio de control queda sometido, en los aspectos que son aplicables, al régimen establecido en el capítulo I del Título III del RCI (*De la Función Interventora*).

La relación de actividades previstas para 2023 es la siguiente:

A-CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CP-1-23	Expedientes de modificación presupuestaria.	170	3%
CP-2-23	Control de Procesos de Contratación Pública (desglose inferior)	781	13%
CP-2-23.1	PREPARACION. LICITACION. ADJUDICACION. Informes de Adjudicación por Exclusividad, Mesas de Contratación e Informes solvencia económica	380	6%
CP-2-23.2	MODIFICACIONES. Resoluciones de contratación pública (Prórrogas, Reajustes, Modificaciones, ...)	90	1%
CP-2-23.3	EJECUCION Y CONTROL. Control material de inversiones	311	5%
CP-3-23	Autorización de Gastos de ejercicios anteriores	166	3%
CP-4-23	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCLM.	140	2%
CP-5-23	Informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas	180	3%
<b>TOTAL</b>		<b>1.437</b>	<b>23%</b>

Debemos señalar que las actividades de control sobre Expedientes de modificación presupuestaria y Autorización de Gastos de ejercicios anteriores (CP-1 y CP-3) están recogidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM, aprobado por Consejo Social con fecha 17.12.2018. Por su parte, el informe anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCLM y los informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas (CP-4 y CP-5) se acometen en aplicación de la diversa normativa estatal en materia de morosidad y de impulso a la factura electrónica.

Con respecto al epígrafe referente al control del proceso de contratación pública (CP-2), parte de las actuaciones provienen de la aplicación de disposiciones legales, en tanto otras se realizan para disminuir los riesgos asociados a la contratación pública, formando un corpus de control que permite alcanzar los estándares de calidad requeridos en esta función y aceptados por el TCu.

Página 9 de 14

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 9 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			



## 2.2. AUDITORIAS ORIENTADAS A RIESGOS

Las actividades procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos se rigen por lo dispuesto en los Capítulos 2 y 3 del Título III y el Título IV del RCI. Las actuaciones previstas para 2023 en este epígrafe son:

<b>B-ACTIVIDADES PROCEDENTES DE LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS</b>				
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles	Tipo/Enfoque de auditoría
<b>TRABAJOS ANUALES PREVISTOS 2023</b>				
VPC-23-T01	Auditoría del programa presupuestario de Grupos de Investigación (01110)	200	3%	Regularidad y operativa
VPC-23-T02	Auditoría del programa presupuestario de Institutos y Centros de Investigación (01160)	200	3%	Regularidad y operativa
GER-23	Auditoría del programa presupuestario de Servicios administrativos centrales (00120) y de campus (00106)	175	3%	Regularidad y operativa
VSI-23	Auditoría del programa presupuestario de Sostenibilidad (00830)	150	2%	Regularidad y operativa
VCTO-23	Auditoría de los programas presupuestarios tramitados por las Facultades y Centros de Talavera de la Reina	167	3%	Regularidad y operativa
<b>TRABAJOS PLURIANUALES</b>				
TIC-P-22	Auditoría plurianual sobre el gobierno y organización del Sistema de Información. (Gobierno TIC, Infraestructuras, aplicaciones y datos - RGPD, Nuevo ENS)	170	3%	Regularidad y operativa
<b>TOTAL</b>		<b>1.062</b>	<b>17%</b>	

Habiendo iniciado en el programa precedente un ciclo de aseguramiento sobre la ejecución de políticas efectuadas por los órganos de gobierno unipersonales, se continua este ejercicio auditando las partidas presupuestarias de dos segmentos fundamentales del área investigadora, como son las ayudas a grupos de investigación y los gastos tramitados por Institutos y centros de investigación.

En la misma línea, se auditarán los gastos tramitados por la Gerencia a través del examen de las partidas presupuestarias de Servicios administrativos centrales y de campus, que sirven de soporte transversal a múltiple áreas funcionales y servicios administrativos de la Universidad.

Completan el bloque de auditorías los siguientes trabajos:

- Un examen sobre el programa presupuestario de sostenibilidad, que no pudo realizarse en el programa previo por cuestiones de tiempo,

ID. DOCUMENTO	<b>Ma0Tkkrqy8</b>		Página: 10 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 <b>Ma0Tkkrqy8</b>			



- Una auditoría sobre la sede de Talavera de la Reina, cuya actividad académica ha crecido significativamente en los últimos años sin que se haya revisado la correlativa gestión económica
- Las actividades de control plurianual sobre los elementos del sistema de información corporativo, de cuya eficiencia, fiabilidad y seguridad dependen la información económico-financiera de las cuentas anuales, así como el resto de información institucional que soporta los procesos académicos, de recursos humanos, de investigación, etc.

### 2.3. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Las actividades de control encuadradas bajo la modalidad de **control financiero permanente** (en adelante CFP) quedan integradas en el régimen establecido el art. 24 del RCI. Para el ejercicio 2023, se prevén las siguientes actuaciones.

C- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CFP-T01-23	CFP-Febrero. Obligaciones ejercicio anterior. Último Trimestre	50	1%
CFP-T02-23	CFP-Abril. Verificaciones Financieras sobre UCLM Emprende y las Empresas de Base Tecnológica participadas por la UCLM	300	5%
CFP-T03-23	CFP-Junio. Retribuciones Variables y Complementarias de Personal	150	2%
CFP-T04 a T05-23	CFP s/art. 24.3 Rgto CI. Excepto enero, agosto y diciembre	312	5%
<b>TOTAL</b>		<b>812</b>	<b>13%</b>

El control inicial del ejercicio 2023 será como ordinariamente se viene efectuando, la revisión sobre la regularidad de las obligaciones de gasto contraídas en el último trimestre del ejercicio anterior de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 22 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

En segundo lugar, se realizarán verificaciones financieras sobre las cuentas anuales de UCLM Emprende y las Empresas de Base Tecnológica participadas por la UCLM.

Seguidamente, se considera conveniente reforzar el control sobre la masa de gasto de personal en línea con las actuaciones de control financiero que ha realizado la JCCM en 2022.

Los restantes controles se ejecutarán con una previsión bimestral, determinando su objeto de control en función de prioridades técnicas y juicio profesional atendiendo a una evaluación de riesgos corporativos.

Página 11 de 14

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 11 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			



#### 2.4. TRABAJOS A DEMANDA

Los Trabajos a demanda del Rector y/o, en su caso por delegación, del Vicerrector de Economía y Planificación se rigen por lo dispuesto en los artículos 6.a y 26.3 del RCI. Su previsión es la siguiente:

D- TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
DEM-23	Trabajos que se estimen necesarios para complementar el Plan propuesto o por necesidad sobrevenida	312	5%
<b>TOTAL</b>		<b>312</b>	<b>5%</b>

En este epígrafe se reserva el tiempo que estimamos adecuado para que el Rector electo tenga la capacidad de reclamar de la Unidad aquellas revisiones puntuales que sean necesarias para garantizar que no se producen riesgos sobrevenidos en la gestión, consiguiendo así alinear la acción de control con la acción de gobierno de una manera dinámica.

#### 2.5. PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL

En el epígrafe denominado **Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

E- PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
PDCC-T01-23	Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales (Ejecución de tareas del Plan Director, RPT, reuniones y asistencia a la gestión y dirección, administración electrónica, etc.)	250	4%
PDCC-T02-23	Difusión de información corporativa (recomendaciones, instrucciones, novedades y declaraciones de posición) de control interno mediante UCLM Express	70	1%
PDCC-T03-23	Colaboración institucional en el diseño e implementación de la Estrategia Antifraude UCLM	250	4%
PDCC-T04-23	Participación gestiones asociadas a fondos NGEU, simplificación administrativa, estudio recursos necesarios, cambios en la gestión, etc.	140	2%
PDCC-T05-23	Organización e impartición de acciones formativas externas e internas	40	1%
PDCC-T06-23	Formación y actualización de competencias de la UCI	450	7%
PDCC-T07-23	Colaboraciones con otras instancias de control. Actualización y alineamiento de la metodología/actividades UCI a las prácticas de referencia en el sector de la auditoría pública.	80	1%
PDCC-T08-23	Actividades posicionamiento UCLM en la Unión Europea.	55	1%
PDCC-T09-23	Participación en Procesos Selectivos	40	1%
<b>TOTAL</b>		<b>1.375</b>	<b>22%</b>

ID. DOCUMENTO	<b>Ma0Tkkrqy8</b>		Página: 12 / 14
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791
 <b>Ma0Tkkrqy8</b>			



En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- **Colaboración institucional en la implementación de la Estrategia Antifraude UCLM (PDCC-T03-23)** cuya necesidad es evidente. Hay que reseñar que se están dando los primeros pasos para la implementación de una estrategia robusta que responda al esquema Prevenir- Detectar - Corregir – Sancionar.
- **Participación en sistemas de gestion y control de fondos NGEU, simplificación administrativa PDCC-T04-23.** Actividad imprescindible ante los exigentes y novedosos requerimientos del Plan de Recuperación para Europa puesto en marcha por la Comisión Europea.

El resto de actividades están relacionadas con la continuación de las llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

## 2.6. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA

Por último, el epígrafe **Supervisión del proceso de control. Vigencia y eficacia** incluye las siguientes actividades:

<b>F- SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA</b>			
<b>COD. TAREA</b>	<b>TAREA</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>En % s/Total Horas Año disponibles</b>
SPC-T01-23	Estratégica: Actualización del Mapa de Riesgos soporte de la Planificación Estratégica del Proceso de Control Interno de la UCLM	260	4%
SPC-T02-23	Memoria de ejecución del Plan 2022	100	2%
SPC-T03-23	Seguimiento de recomendaciones	120	2%
SPC-T04-23	Plan Anual de Control 2023	100	2%
SPC-T05-23	Creación Identidad Visual, nueva web y mantenimiento de SharePoint	200	3%
SPC-T06-23	Evaluación nuevas herramientas informáticas aplicadas al CI (software estadístico, textual analytics, automatización de controles, herramientas de visualización de datos, etc.)	225	4%
SPC-T07-23	Coordinación y registro de Actividades	65	1%
SPC-T08-23	Actualizaciones de bases de datos y gestion de la información	60	1%
SPC-T09-23	Otras actividades no incluidas	120	2%
<b>TOTAL</b>		<b>1.250</b>	<b>20%</b>

ID. DOCUMENTO	<b>Ma0Tkkrqy8</b>		Página: 13 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 <b>Ma0Tkkrqy8</b>			



En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- **Actualización de la Planificación Estratégica. (SPC-T01-23)** que, como se refleja en la tabla, viene determinada por la necesaria actualización del mapa de riesgos en función de la planificación del programa de gobierno vigente y del nuevo contrato programa plurianual con la JCCM.
- **Evaluación herramientas informáticas aplicadas al CI (SPC-T06-23)** se torna una actividad imprescindible para el alineamiento de las prácticas de la Unidad a los últimos referentes internacionales basados, fundamentalmente, en tecnologías de la información y comunicación. Hay que reseñar que esta actividad mantiene una íntima relación con formación y actualización de competencias, recogida de forma independiente en el epígrafe anterior (**PDCC-T06-23**), dentro de un proceso de mejora continua a fin de obtener la máxima eficiencia de los medios de que dispone la Unidad.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

El Director de la Unidad De Control Interno

Julio Garcia Muñoz

Página 14 de 14

ID. DOCUMENTO	Ma0Tkkrqy8		Página: 14 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-12-2022 11:17:22	1671013043791	
 Ma0Tkkrqy8			